



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

**URBANO**

**Expte.: 187/18**



**RFA: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (REPARACIÓN DE PAVIMENTOS) DE CALLE GOYA.**

**DECRETO**

De conformidad con la Propuesta de Resolución que formula sobre el asunto de referencia el Jefe de Negociado del Servicio de Mantenimiento Urbano.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Que con fecha 26/02/18 tiene entrada en el Servicio de Mantenimiento Urbano para su tramitación correspondiente, y con el fin de adjudicar el contrato menor relativo a Obras de Conservación y Mantenimiento de la calle Goya, dada la necesidad de realizar la reparación de pavimentos de la calle, tras comprobar el mal estado en que se encuentran, adjuntando memoria-valorada de los trabajos a realizar.

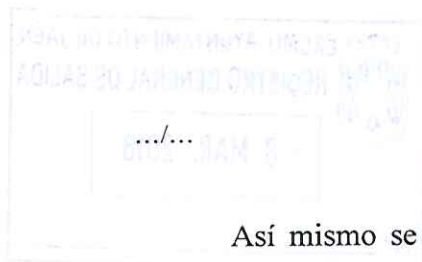
Segundo.- Requerido informe a la Intervención de Fondos Municipal, se emite el mismo indicándose que en la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2.018, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de 31.366,80 euros.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el Arquitecto Técnico Municipal emite el siguiente informe:

“Analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas para la adjudicación del contrato menor de obras de referencia, conforme a la memoria que rige el concurso de las mismas, se ha procedido a baremarlas según los criterios objetivos contenidos en ésta, resultando las puntuaciones que se determinan a continuación:

Empresa	Oferta Euros	Plazo días	Garantía años	P1 puntos	P2 puntos	P3 puntos	Total Puntos
Fecada, S.L.	21.219,18	5	3,50	70,00	15,00	12,00	100,00
MEBISA Mezclas Bituminosas, SA	23.956,81	5	3,50	62,00	15,00	15,00	92,00

.../...



Así mismo se comprueba las ofertas con valores anormales o desproporcionados, no valorándose de conformidad con la memoria:

OFERTAS PRESENTADAS	Importe oferta euros	Importe de la Baja euros	Porcentaje de baja sobre precio base licitación	¿Baja anormal o desproporcionado?
Fecada, S.L.	21.219,18	4.703,79	18,15 %	No es Baja anormal
MEBISA Mezclas Bituminosas, SA	23.956,81	1.966,16	7,58 %	No es Baja anormal
Medias calculadas	22.588,00 €	3.334,98 €	12,86 %	
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas, menor 10 unidades porcentuales)				
			21,58 %	

A la vista de los resultados, procede proponer para la adjudicación del concurso a la empresa: **Fecada. S.L.**, haciendo constar expresamente que el contenido de la referida oferta forma parte del contrato que se suscriba con relación al importe, plazo de ejecución y plazo de garantía ofertados”.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, establece; “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. Se considerarán contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros.”

II.- El artículo 111.1 del referido cuerpo legal dispone que en los contratos menores definidos en el art. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

.../...



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



.../...

III.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 noviembre, es la Alcaldía la competente para contratar la presente obra.

Vistos los preceptos citados y otros de general aplicación, esta Alcaldía

**RESUELVE**

1º.- Aprobar el gasto de 21.219,18 euros más 4.456,02 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 25.675,20 euros, con cargo a la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2018.

2º.- Adjudicar el contrato menor denominado “Obras de Conservación y Mantenimiento –reparación de pavimentos- en calle Goya”, a la empresa Fecada, S.L., C.I.F. B-23515752, por importe de 53.845,00 euros (IVA incluido).

3º.- Notifíquese al interesado, a Intervención de Fondos (Negociado de Compras), al Servicio de Urbanismo (Arquitecto Técnico D. Jesús Senise Puerta) e inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En Jaén, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO,



